

Ver dato 638/12

YERBA BUENA,

24 MAY 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 299

VISTO: El Expte. Nº 5.343-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Berutti entre calle Eva Duarte y calle Las Higuieritas”**, por el monto de \$ 151.530,00 (pesos ciento cincuenta y un mil quinientos treinta con 00/100), a favor de la **“Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.”**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto; Relevamiento Fotográfico (fs. 06); Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 07); Plano: Planimetría General (fs. 08); Plano de Ubicación (fs. 09); Cómputo y Presupuesto (fs. 10); Plan de Trabajos e Inversiones y Curva de Inversiones (fs. 11); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 12/14); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 14/18); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 18/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 20/21); Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 21/23) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/53);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto Nº 159/08 -modificado por los Decretos Nº 546/08 y Nº 582/10- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 55 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la **“Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.”**, por el monto de \$ 151.530,00 (pesos ciento cincuenta y un mil quinientos treinta), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial Nº 18/3 (ME)-10, la Ordenanza Nº 1789, el Decreto del D.E.M. Nº 005/11, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto del D.E.M Nº 121/11;

Que a fs. 56 la Sra. Subjefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 56 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo a fs. 57 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en el Artículo 2º de la Ley Nº 7.973, y en lo establecido por las Ordenanzas Nº 1646; 1684; 1733, 1752/2010 y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la **“Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.”**, conforme lo establecen la Ordenanza Nº 1789, el Decreto Nº 05/2011, la Ordenanza Nº 1794 y el Decreto DEM Nº 121/11, por el monto allí consignado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 58 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

24 MAY 2011

///...
Continuación
DECRETO:

Nº 299

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 5.343-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Berutti entre calle Eva Duarte y calle Las Higueritas", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la "Cooperativa de Trabajo El Indio Ltda.", con domicilio legal y especial en calle Suipacha Nº 1.532 - Cevil Redondo - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón en calle Berutti entre calle Eva Duarte y calle Las Higueritas", por el monto de \$ 151.530,00 (pesos ciento cincuenta y un mil quinientos treinta con 00/100), conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código Nº 5-0-02-05-52-20-17-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eld/mec.


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ar. JULIO E. PEDRAZA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL QUIROGA TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA